



Resolución N° 2015500002459

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA

Por medio de la cual se adopta Plan General de Auditorías para la vigencia 2016

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 330 de 1996, la Ordenanza 27 de 1998 y Decreto Ordenanzal 1248 de 2008.

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2 establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.
2. Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, establece en su artículo 13 que es responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización, en ejercicio del autocontrol, documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarias, de tal manera que sean el soporte orientador, fundamental para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos tanto en el Plan Estratégico como en los Planes de Acción.
3. Que la Ley 872 y el Decreto Reglamentario 4110 de 2004 mediante el cual se expide la Norma Técnica de Calidad del Sector Público NTCGP 1000:2004, establecen la obligatoriedad de poner en funcionamiento el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público, y en otras entidades prestadoras de servicios, norma que se hizo extensiva a la Contraloría General de Antioquia mediante la Ordenanza 24 de 2003.
4. Que el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 actualiza el modelo estándar de control interno, lo que hace necesario revisar los procesos, manuales, guías e instructivos.
5. Que el Plan General de Auditorías que contiene la programación de las auditorías clasificadas por modalidad, requiere ser formulado para la vigencia 2016.
6. Que el Plan General de Auditoría de la vigencia 2016, fue construido por la Oficina Asesora de Planeación, Contraloría Auxiliar Delegada y Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada, con fundamento en los resultados arrojados por la matriz de riesgos mediante la cual se determinó la priorización de las entidades vigiladas y los parámetros definidos por el Consejo Directivo número 24 de noviembre 23 de 2015.
7. Que para el Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas no se aplicó la matriz de





riesgos, dado que estas entidades se auditarán en su totalidad y se realizarán en los primeros ciclos de la vigencia 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan General de Auditorías para la vigencia 2016 anexo a esta Resolución, de acuerdo a lo estipulado en el Proceso de Planeación Institucional, teniendo en cuenta la matriz de riesgos elaborada por la Oficina Asesora de Planeación, igualmente anexa.





CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA

PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS

VIGENCIA 2016

MEDELLÍN, DICIEMBRE DE 2015





CONTENIDO

CONSIDERACIONES GENERALES

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO. 5

METAS 2016 6

DEFINICIÓN DE RECURSOS 7

1. RECURSOS HUMANOS: 7

2. RECURSOS FINANCIEROS (AÑO 2014): 8

3. RECURSOS DE TIEMPO: 8

4. RECURSOS TÉCNICOS: 8

5. RECURSOS FÍSICOS: 8

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS MUNICIPIOS

[ANEXO 2. PROGRAMACIÓN PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS](#)





**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
PLAN GENERAL DE AUDITORÍA
2016**

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

POLÍTICA DE CALIDAD

La Contraloría General de Antioquia ejerce control fiscal y ambiental a las Entidades y Particulares que administren recursos públicos del Departamento y sus Municipios, con integridad, transparencia y efectividad; fomentando la participación ciudadana en el control social, el buen manejo de los recursos y la protección ambiental, con personal competente y motivado, gestión digital y mejoramiento continuo, para generar una mejor calidad de vida de los Antioqueños.

OBJETIVO DE CALIDAD RELACIONADO

Propender por la efectividad en la vigilancia de la gestión fiscal.

OBJETIVO DEL PROCESO AUDITOR

Evaluar la gestión y los resultados mediante la aplicación de los sistemas de control para determinar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal.

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS

El Plan General de Auditorías - PGA, es la programación anual del control fiscal micro, y tiene como propósito articular y armonizar la vigilancia de la gestión fiscal, a través de la aplicación de la Auditoría Integral en sus diferentes modalidades utilizando de manera eficiente, económica y eficaz los recursos técnicos, económicos y humanos con que cuenta la Entidad.

DIRECTRICES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL

PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS 2016.

Con base en el Plan Estratégico Corporativo 2012 – 2015, la Contralora Departamental de Antioquia impartió las políticas y objetivos que deben ser observados para la elaboración, revisión, aprobación y modificaciones al Plan General de Auditorías en las instancias correspondientes.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Proceso de Planeación Institucional, el Consejo Directivo definió las directrices para la elaboración del Plan General de Auditorías, vigencia 2016, siendo éstas las siguientes:





- Dentro del Plan General de Auditorías se incluirán como inclusión forzosa, el Departamento de Antioquia, sus Secretarías y Entidades Descentralizadas del Orden Departamental, auditorías que se realizarán en los dos primeros ciclos de la vigencia 2016.
- Se elaborará un programa específico para auditar las entidades en liquidación enfocada a revisar el proceso de liquidación y su estado actual y deberán incluirse dentro del PGA 2016.
- Elaborar la matriz de riesgo fiscal de los entes vigilados como soporte a la programación del Plan General de Auditorías del 2016.
- Con los resultados que arroje la matriz de riesgo fiscal, la Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada y la Oficina Asesora de Planeación priorizarán los entes a auditar, de acuerdo con los recursos financieros, tecnológicos y de talento humano que se dispongan.
- El Director Administrativo, previa solicitud por parte de la Oficina Asesora de Planeación, deberá garantizar la provisión de viáticos y transporte necesarios para el cumplimiento del Plan General de Auditorías de la vigencia 2016.

METAS 2015

- Lograr una cobertura del 90% de los Entes Auditados, durante la vigencia 2016 en las diferentes modalidades de auditoría.
- Informe sobre el Estado de las Finanzas Públicas de los Municipios del Departamento de Antioquia: Se elaborarán 232 Informes: 121 Municipios; 90 Empresas Sociales del Estado, 1 al Departamento de Antioquia y 20 Entidades Descentralizadas del Orden Departamental.
- Informe sobre los recursos naturales y el ambiente en el Departamento de Antioquia





DEFINICIÓN DE RECURSOS

1. Recursos Humanos:

CARGO	CONTADORES	GESTIÓN	INGENIEROS	MEDIO AMBIENTE	ABOGADOS	APOYO	TOTAL CARGOS
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada		1					1
Contralor Auxiliar del Ambiente				1			1
Contralor Auxiliar	16	35	2	4	5	1	63
Profesional Universitario	12	11	25	6	3		57
Técnico Operativo	2	2				2	6
Auxiliar Administrativo				1		2	3
Secretaria						1	1
TOTAL	30	49	27	12	8	6	132





2. Recursos Financieros (Año 2016):

Sueldos y Salarios Contraloría Auxiliar para Auditoría Integrada	\$12.010.872.447
Viáticos	576.304.015
Gastos de Viaje	616.302.200
TOTAL	\$13.203.478.662

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

Recursos de Tiempo:

El Plan General de Auditorías inicia en el mes de Febrero de 2016 y termina en diciembre de 2016.

3. Recursos Técnicos:

Sistema de información Gestión Transparente, Internet inalámbrico, Lync, Outlook, Alphasig.

4. Recursos Físicos:

Papelería y equipos de oficina, entre otros.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cumplimiento del Plan General de Auditorías para la vigencia 2016, tiene carácter obligatorio en su ejecución, seguimiento y evaluación por parte del Consejo Directivo, Contralor Auxiliar Delegado, Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada y funcionarios.

ARTÍCULO TERCERO: Para conocimiento y ejecución de los responsables que intervienen en la ejecución del Plan General de Auditoría, estará dispuesto en la Intranet "Sistema de Gestión Institucional".

ARTÍCULO CUARTO: Para realizar ajustes al Plan General de Auditoría de la vigencia 2016, la Oficina Asesora de Planeación analizará la solicitud realizada por parte de los responsables de su ejecución y recomendará al Consejo Directivo la modificación del mismo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga la resolución 2241 del 29





de diciembre de 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 21 días del mes de diciembre de 2015

LUZ HELENA ARANGO CARDONA
Contralora General de Antioquia

- Elaboró: María Elena Pulgarín Mondragón, Profesional Universitario de la Oficina Asesora de Planeación, Margarita María Sierra Palacio, Contralora Auxiliar de la Auditoría Integrada; Luz Dary Ortiz Agudelo, Contralora Auxiliar y Martha Cecilia Duque Chica, Profesional Universitario
- Revisó: Manuela Garcés Osorio, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Juan Carlos Jaramillo Vélez, Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada Carlos Mauricio Valencia Henao, Contralor Auxiliar del Medio Ambiente
- Aprobó: Luz Helena Arango Cardona, Contralora Departamental de Antioquia

